

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Guadalajara, Jalisco, a 07 siete de julio de 2023 dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Guadalajara, ubicada en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 400, Zona Centro, esta ciudad, se celebra la Décimo Octava Sesión Ordinaria del año 2023, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Toma la palabra la presidente «con fundamento en los Artículos veinticinco y treinta numeral uno, fracción primera, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios solicito al Secretario Técnico pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar»

Secretario Técnico «como lo indica presidente, muy buenos días, Presidente del Comité de Adquisiciones, **Lic. Ana Paula Virgen Sánchez**; por parte de Tesorería nos acompaña **Giovanna Vidal Cedano**; por parte de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay**; por parte del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco **C. Luis Galindo Cruz**; también por parte del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. **Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**; el Director de Administración el **Lic. Alejandro Murueta Aldrete**; por parte de Consejería Jurídica la **Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**; por parte de Contraloría Ciudadana hoy nos acompaña la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz**; también nos acompaña por parte de la Coordinación General de Desarrollo Económico; **Lic. Luis Rangel García**; nuestro Testigo Social Honorífico, el **Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón**; y la titular del área Jurídica de Unidad Centralizada de Compras, la **Lic. María Guadalupe Costilla Enríquez**, tenemos quórum, presidente»

A lo anterior, respondió la Presidente «muchas gracias, Secretario, en cumplimiento al artículo veintiocho, numeral cuatro de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado De Jalisco y sus Municipios, siendo las 09:36 nueve horas con treinta y seis minutos, se declara quórum legal, para celebrar esta Décimo Octava Sesión de Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara y tiene la palabra, Secretario»

2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA

Acto seguido, el **Secretario Técnico** en uso de la voz, señaló: «como lo indica, presidente presentación, lectura y en su caso aprobación del acta de la décimo sexta sesión fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés con carácter de ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara. Es cuanto, presidente»

Enseguida la **Presidente**, puntualizó: «Muchas, gracias, Se somete a su consideración la dispensa de lectura de las actas antes mencionadas, en virtud de que fue previamente circulada en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **Aprobado por Unanimidad**. Ahora bien, está a su consideración el contenido del acta antes mencionada, por lo que pregunto si existe alguna observación a la misma... Los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano....muchas gracias y solicito al secretario técnico dé lectura al orden del día propuesto, para consideración de este Comité»

3. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Enunció el **secretario técnico**: «Conforme a sus instrucciones, presidente»

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
 - 2.1 Acta de la 16 décimo sexta sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 23 de junio de 2023, con carácter de ordinaria.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 07 siete de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

- 4.1 LPL 2023/305 "Equipo de Cómputo y escáner"
- 4.2 LPL 2023/2/232 "Refacciones para reparación y mantenimiento de la maquinaria agroforestal"
- 4.3 LPL 2023/348 "Materiales metálicos para realizar labores de mantenimiento a inmuebles"
- 4.4 LPL 2023/296 "Material Eléctrico"
- 4.5 LPL 2023/2/269 "Impresos"
- 5. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:
 - 5.1 LPL 2023/402 "Mezcla asfáltica tipo SMA"
 - 5.2 LPL 2023/403 "Tóner y Tintas"
 - 5.3 LPL 2023/404 "Equipo Industrial y Maquinaria"
 - 5.4 LPL 2023/405 "Sellador a base de asfalto"
 - 5.5 LPL 2023/406 "Equipamiento en espacios públicos municipales"
 - 5.6 LPL 2023/407 "Productos perecederos para los beneficiarios del programa corazón contento"
 - 5.7 LPN 2023/011 "Equipamiento en espacios públicos"
 - 5.8 LPL 2023/371 "Herramientas y Maquinaria"
 - 5.9 LPL 2023/408 "Suministro e instalación de cámaras solares"
 - 5.10 LPL 2023/409 "Servicio de mantenimiento preventivo a transformadores"
 - 5.11 LPL 2023/410 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia"
 - 5.12 LPL 2023/417 "Servicios profesionales para dictaminación"
- 6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:
 - 6.1 Oficio CGSPM/DP/0213/2023 "Accesorios para reencarpetado de vialidades"
 - 6.2 Oficio SSA/181/2023 "Material de Curación"
 - 6.3 Oficio CGSPM/DAP/455/2023 "Prendas de Seguridad"
 - 6.4 Oficio RP/350/2023 "Servicio Integral de Audio"
- 7. ASUNTOS VARIOS
 - 7.1 Nota aclaratoria de adjudicación directa de publicidad en TV.
- 8. CLAUSURA.

Acto seguido, la **Presidente**, sometió el punto votación: «Está a su consideración el orden del día propuesto por lo que pregunto si existe alguna observación al mismo... Los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano... **Aprobado por unanimidad** y para desahogar el punto cuarto del orden del día, tiene la palabra, secretario»

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS

4.1 LPL 2023/305 "Equipo de Cómputo y escáner"

Para el desarrollo de este punto, el Secretario Técnico, explico: «como lo indica, presidente, para antes informar dos puntos el primero es de que estuvimos en un trabajo prácticamente una semana revisando las observaciones de la Contraloría Ciudadana así como alguno que otro vocal que nos hizo algunas observaciones. Y mencionar que el cien por ciento de las observaciones fueron solventadas, no hay ninguna en la que tengamos alguna disparidad, ese es el primer punto. El segundo punto es que dentro de este paquete de observaciones los fallos cuatro punto dos y cuatro punto tres fue tan avanzado ya el tiempo, que ya no nos dio para alcanzar a cambiarles tus tablitas, sin embargo en la presentación si están correctas, les voy a pedir por favor que hagan caso más bien a la presentación en el cuatro punto dos y cuatro punto tres, por lo tanto, punto cuatro punto uno, presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/305 Equipo de Cómputo y escáner. Se recibió propuesta de un único licitante Gama Sistemas S.A. de C.V. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención a los dictámenes CC/0540/2023, CC/0548/2023, DRIAM/119/VI/2023, CGGIC/DLC/1885/2023, CGCD/UEA/COM/29/2023, CGCC/DAN/257/2023 y TES/DA/410/2023 se califica a la propuesta como solvente técnicamente. Sin embargo para lo requerido por la Dirección de Licencias de Construcción mediante oficio DLC 1537/2023, CGCD/UEA/COM/07/2023 de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad; TES DA/322/2023 requerido por la Tesorería; CGCC/DAN/179/2023 de la Dirección de Apoyo a la Niñez, no se presenta carta fabricante donde se avale que los

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 07 siete de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

productos cumplen con la ISO 9001:2015, tal como se piden en el Anexo 1, punto 5.4 de las presentes bases; por ende no son susceptibles de adjudicación los oficios antes mencionados. Es cuanto, presidente»

Enseguida toma la palabra la Presidente: «Muchas gracias, secretario. Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/305 a Gama Sistemas S.A. de C.V. de la siguiente manera: Oficio DRIAM 036/III/2023 de la Dirección de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante por un monto de \$181,766.20 ciento ochenta y un mil setecientos sesenta y seis pesos 20/100 M.N. IVA incluido. Oficio EA/087/2023 de la Contraloría Ciudadana por un monto de \$66,120.00 sesenta y seis mil ciento veinte pesos 00/100 M.N. IVA incluido. Oficio EA/086/2023 de la Contraloría Ciudadana por un monto de \$81,928.48 ochenta y un mil novecientos veintiocho pesos 48/100 M.N. IVA incluido. Asimismo se propone declarar desierto el oficio DLC 1537/2023 de la Dirección de Licencias Para Construcción; CGCD/UEA/COM/07/2023 de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad; TES DA/322/2023 requerido por la Tesorería; y CGCC/DAN/179/2023 de la Dirección de Apoyo a la Niñez. Al persistir la necesidad de los bienes se emitirá segunda convocatoria con base en el artículo 71 Numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **Aprobado por unanimidad** y tiene la palabra, secretario.»

4.2 LPL 2023/2/232 “Refacciones para reparación y mantenimiento de la maquinaria agroforestal”

«Como lo indica, presidente, punto cuatro punto dos, presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/2/232 “Refacciones para reparación y mantenimiento de la maquinaria agroforestal”. Se recibieron propuestas de cuatro licitantes: Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.; Proveedora de Soluciones del Sur S.A. de C.V.; Blayar S. de R.L. de C.V.; Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V. Los cuatro licitantes cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen CGSPM/PyJ/AA/694/2023 se califican como solventes técnicamente. Algunos de los precios tienen una diferencia de menos del dos por ciento entre ellas; por ende, se estuvo a lo reglamentado en el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En detalle, hubo empate en las partidas 13, 26, 34, 54, 55, 59, 60, 64, 71, 72, 77, 81, 86, 89, 100, 103, 104 y 105. Para efectos de la adjudicación, y en seguimiento de los criterios de preferencia, se advierte lo siguiente: Blayar S. de R.L. de C.V. no acepta la aportación del cinco al millar, mientras que Proveedora de Soluciones del Sur S.A. de C.V. y Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V. sí aceptan dicha aportación. De acuerdo con el criterio de estratificación que cada licitante integra en su expediente, Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V. es una empresa micro; mientras que Proveedora de Soluciones del Sur S.A. de C.V. es una empresa pequeña. Es cuanto, presidente.»

Inmediatamente, la Presidente sometió este punto a votación: «Muchas gracias, secretario. Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone a adjudicar las partidas de este proceso licitatorio LPL 2023/2/232 Refacciones para reparación y mantenimiento de la maquinaria agroforestal del siguiente modo: Para Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V. las partidas 13, 55, 64, 71, 72, 86 y 103 por un monto de \$75,748.00 setenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho 00/100 pesos mexicanos IVA incluido.

Para Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V. las partidas 2, 3, 6, 8, 20, 21, 23, 24, 25, 32, 33, 35, 36, 40, 41, 48, 75, 79, 83, 84, 85, 93 y 99 por un monto de \$179,539.00 ciento setenta y nueve mil quinientos treinta y nueve 00/100 pesos mexicanos IVA incluido.»

Para Blayar S. de R.L. de C.V. las partidas 19, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 39, 43, 53, 59, 60, 68, 74, 78, 88, 89, 90, 96, 97, 98 y 104 por un monto de \$173,416.90 ciento setenta y tres mil cuatrocientos dieciséis 90/100 pesos mexicanos IVA incluido. Para Proveedora de Soluciones del Sur S.A. de C.V. las partidas 54, 77, 81, 100 y 105 por un monto de \$21,245.40 veintiún mil doscientos cuarenta 40/100 pesos mexicanos IVA incluido. Se hace constar que Blayar S. de R.L. de C.V. y Proveedora de Soluciones del Sur S.A. de C.V. solicitan anticipo del 50%. Vista la relación de solvencia de las propuestas así como su porcentaje asignado respecto de las partidas que no recibieron oferta económica por parte de los proveedores se propone declarar desiertas las partidas 9, 65 y 69, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que pregunto si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **Aprobado por unanimidad** y tiene la palabra, secretario.»

4.3 LPL 2023/348 “Materiales metálicos para realizar labores de mantenimiento a inmuebles”

Toma el uso de la voz el Secretario Técnico: «Con su venia, presidente. Punto cuatro punto tres, presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/348 Materiales metálicos para realizar labores de mantenimiento a inmuebles. Se recibieron propuestas de cuatro licitantes: Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A de C.V; Proveedor de Insumos para la Construcción S.A de C.V; Nuevo Centro Ferretero Serur S.A de C.V.; Innovación en Madera y Aluminio S. de R.L de C.V. Los licitantes Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A de C.V, Proveedor de Insumos para la Construcción S.A de C.V, e Innovación en Madera y Aluminio S. de R.L de C.V cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen UDSG/134/2023 se califican como solventes técnicamente. El licitante Nuevo Centro Ferretero Serur S.A de C.V. no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases ya que no presenta la propuesta económica, lo que contraviene el inciso d, apartado F del capítulo IX de las

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 07
siete de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

bases, de rubro CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. Por lo anterior, en concordancia con lo establecido en las bases, su propuesta se desecha. Es cuanto, Presidente.»

Acto seguido, la **presidente** intervino: «Muchas gracias, secretario. Conforme al artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/348 del siguiente modo: Para Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A de C.V las partidas, 29, 35, 36, 37, 38, 39, 46, 48, 49, 53, 78, 79, 80, 81, 91, 93, 94, 95, 96, 102, 107, 109, 112, 113, 115, 122 y 123 por un monto total de \$518,914.40 (Quinientos dieciocho mil novecientos catorce 40/100 m.n.) IVA incluido. Para Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V. las partidas 4, 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 40, 41, 42, 44, 55, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 82, 83, 90, 101, 103, 104, 106, 108, 111, 116, 119, 120, 121 y 124 por un monto total de \$543,060.38 (Quinientos cuarenta y tres mil setenta pesos 38/100 m.n.) IVA incluido. Se hace constar mediante oficio DA/541/2023 que el área requirente solicita la cancelación de las partidas 13, 28, 30, 31, 33, 45, 47, 51, 88, 89 y 110 por lo cual no fueron contempladas en el presente fallo. Vista la relación de solvencia de cada proposición de los resolutivos anteriores y conforme lo dispuesto en el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desiertas las partidas 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 32, 43, 50, 52, 54, 57,58, 59, 60, 61, 73, 74, 75, 76, 77, 84, 85, 86, 87, 92, 97, 98, 99, 100, 105, 114, 117 y 118. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que pregunto si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad y tiene la palabra, secretario.»

4.4 LPL 2023/296 “Material Eléctrico”

«Como lo indica, presidente. Punto cuatro punto cuatro, presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/296 Material Eléctrico. Se recibieron propuestas de dos licitantes Macro Distribuidora Eléctrica MRJ S.A. de C.V. y Juan Pablo Ramos Magdaleno, los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen CGSPM/DAP/RF/072/2023 se califican las propuestas como parcialmente solventes técnicamente. Es cuanto, presidente.»

Inmediatamente, la Presidente sometió este punto a votación: «Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone a adjudicar las partidas del proceso LPL 2023/296 del siguiente modo: Para Juan Pablo Ramos Magdaleno las partidas 4 y 32 por un monto de \$65,032.79 sesenta y cinco mil treinta y dos 79/100 pesos mexicanos IVA incluido. Para Macro Distribuidora Eléctrica MRJ S.A. de C.V. las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 por un monto de \$1,724,071.58 un millón setecientos veinticuatro mil setenta y un pesos mexicanos 58/100 pesos IVA incluido. Con fundamento en el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la partida 16. En virtud de que persiste la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá segunda convocatoria. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...» Dichas observaciones, se desarrollaron de la siguiente manera:

Representante de Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. «¿Cómo es parcialmente solvente?»

Presidente: «Secretario, ¿nos puede resolver?»

Secretario: «Vale la pena que el área requirente nos apoyara por favor con su opinión en virtud de que el dictamen es el que afecta parcialmente la adjudicación»

Presidente: «¿Podría pasar el área requirente al micrófono? Por favor»

Secretario «para mayor claridad lo podemos observar ahí, es obvio, es evidente pues, en virtud de que es una licitación por partida en algunos casos no hay solvencia técnica, por ejemplo, en la partida tres, dice foco luminaria led cien, dice, no cumple, oferta de otras potencias, y esa es la parcialidad de la no solvencia, o sea, para no especificar cada una de las partidas en su solvencia o no solvencia, en algunos casos, no son solventes técnicamente en algunas y en algunas, si, por ejemplo un proveedor tiene especificaciones diversas a las solicitadas por la requirente y otro proveedor tiene un poco más de contundencia en sus especificaciones técnicas, a eso se refiere en particular.»

Representante del área requirente: «lo que pasa es que nosotros determinamos que era importante mantener en ciertas partidas que nos entregaran fichas técnicas, entonces había unas en las que si no había ficha técnica, por lo menos que si nos dieran como un desglose de lo que era el material, entonces... hay unas que por eso, no se entregaron la ficha, y era lo que nosotros pedíamos y por eso es que algunas se considera parcial, exactamente»

Una vez solventados los comentarios, **la Presidente** toma el uso de la voz: «Gracias. ¿Quedo aclarado el punto Luis? ¿sí? Muchas gracias. Está a su consideración el fallo propuesto y si no hubiera otra observación al mismo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **Aprobado por unanimidad** y tiene la palabra, secretario.»

4.5 LPL 2023/2/269 “Impresos”

«Muchas gracias, mencionar por supuesto y ya lo notamos de forma clara, aquí están todas las áreas requirentes por si alguno de ustedes tuviese alguna observación o comentario... bienvenidos, muy buenos días. Punto cuatro punto cinco, presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/2/269 “Impresos”. Se recibieron propuestas de tres licitantes: CR Formas S.A. de C.V.; CR Impresores S.A. de C.V.; FA Color S.A. de C.V. El licitante CR

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 07
siete de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Formas S.A. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención a los dictámenes TES/DA/411/2023, CGGIC/DLC/1884/2023 Y DOP/0962/2023 se califica como solvente técnicamente. Sin embargo para lo requerido por la Dirección de Licencias de Construcción de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio DLC 0739/2023 y por la Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio DOP/0605/2023 no es procedente su adjudicación, debido a que su oferta económica está fuera el rango de precio conforme al artículo 71, numeral 1, en él se establece un rango de solvencia económica: +10%, -40% en relación con el precio promedio de la investigación de

mercado. El licitante CR Impresores S.A. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención a los dictámenes TES/DA/411/2023, CGGIC/DLC/1884/2023 Y DOP/0962/2023 se califica como solvente técnicamente. Sin embargo para lo requerido por la Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio DOP/0605/2023 y por la Dirección de Administración de Tesorería mediante oficio TES/DA/246/2023 no es procedente su adjudicación, debido a que su oferta económica está fuera el rango de precio conforme al artículo 71, numeral 1, en él se establece un rango de solvencia económica: +10%, -40% en relación con el precio promedio de la investigación de mercado. El licitante FA Color S.A. de C.V. en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, puntualmente que no presenta los siguientes puntos: Acta Constitutiva, Comprobante de domicilio, Constancia de situación fiscal. Así como se dispone en el CAPÍTULO VIII OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, por ende su propuesta se desecha. Es cuanto, presidente. »

Inmediatamente, la Presidente sometió este punto a votación: «Muchas gracias, secretario. Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/2/269 del siguiente modo. Hago una pequeña pausa para dar cuenta de la asistencia del Tesorero Municipal, bienvenido. Del oficio TES/DA/246/2023 solicitado por la Dirección de Administración de Tesorería se le adjudica a CR Formas S.A. de C.V. por un monto de hasta \$188,232.93 ciento ochenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos 93/100 M.N. IVA incluido. Del oficio DLC 0739/2023 solicitado por la Dirección de Licencias de Construcción se le adjudica a CR Impresores S.A. de C.V. por un monto de hasta \$192,908.00 ciento noventa y dos mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N. IVA incluido. Del oficio DRC/100/2023 solicitado por la Dirección de Registro Civil se le adjudica a CR Impresores S.A. de C.V. por un monto de hasta \$35,426.40 treinta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 40/100 M.N. IVA incluido. En atención al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones propone declarar desierto los oficios DOP/0605/2023 y CGCC/1692/2023; Por lo cual al persistir la necesidad de los bienes para su adjudicación se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley multicitada. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **Aprobado por unanimidad** y tiene la palabra, para desahogar el punto quinto del orden del día, secretario.»

5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN

5.1 LPL 2023/402 “Mezcla asfáltica tipo SMA”

En voz del **secretario técnico**: «Muchas gracias, presidente, se atendieron todas las observaciones hechas por parte de la Contraloría Ciudadana como ya se había comentado y así mismo se incluyó en el cuerpo de las bases la modificación solicitada en la décima séptima sesión, celebrada el cuatro de julio de dos mil veintitrés por los integrantes de este Comité de Adquisiciones, respecto a la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. Punto cinco punto uno, presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/402 Mezcla asfáltica tipo SMA. Es cuanto Presidente.»

Toma la palabra la Presidente: «Muchas gracias, secretario. Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... adelante, Octavio»

En uso de la voz, el representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: «Con relación a estas bases solicitaría al área requirente si nos puede explicar por favor la forma en que plantean los criterios de evaluación sobre todo en la primera parte. »

Representante del área requirente: «buenos días a todas y todos, si en el criterio de evaluación en el criterio de evaluación número uno que es el que creo que ahí surge la duda, nos apoyamos en un criterio de calidad, este se realiza mediante el análisis de una muestra que presentan los proveedores, completamente sellada, sin distintivos, en una cubeta, se hace el análisis técnico y se evalúa que la mezcla que ellos nos

Presentan coincide con la ficha técnica o el diseño que existe o entregan previamente, por eso viene el diseño de mezcla asfáltica que es donde especifican la cantidad de arenado que lleva, que contenido asfáltico tiene, etc, y con la muestra,

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 07
siete de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

nosotros en nuestro laboratorio propio de la dirección de pavimentos, analizamos dicha muestra y de acuerdo a los resultados evaluamos si es congruente con el diseño para garantizar que el material que están ofertando sea el adecuado»

En uso de la voz, el representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: «ya que consta de dos partes, en donde primero se requiere un documento, y este ya tiene una asignación de un cinco por ciento, por el solo hecho de presentar el documento, este no tiene posibilidad de variación alguna, no le encuentro la forma en que se tenga que mencionar ahí, sobre todo porque ya tenemos los criterios de calidad mínima requerida, y por el otro lado tenemos para un porcentaje mucho mayor el apego a lo que el documento menciona, el arriba requerido, y tenemos además abierto totalmente la diferencia que pudiera tener con las características mínimas, ¿no consideran que debiera ponerse por mejora, por ser superior, por algún agregado diferenciador, por alguna razón? porque esto pudiera quedarse también como un criterio discrecional. »

Representante del área requirente: «Todo esto va en base a la normativa de la SST, esta normativa es clara y concisa con los requisitos técnicos mínimos, es la cantidad de agregados pétreos que tiene que tener, pero de acuerdo a las diferentes regiones del país existen diferentes tipos de agregados, algunos son más porosos, otros absorben más, etc, y es por eso que se pide el diseño, porque no es lo mismo la arena que tenemos en Tonalá a la que tenemos por ejemplo en Zapotlanejo, que son donde están las plantas de asfalto, entonces dependiendo el banco de materiales tendrá diferentes características el agregado pétreo y tendrá diferente absorción de asfalto, diferente comportamiento, una vez que se mezclan los agregados pétreos con la mezcla asfáltica.»

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: «No tenemos mencionado en este criterio que haya algún diferenciador que tenga escalas verificables y si tenemos una asignación de un porcentaje muy bajo para el tema de la calidad, entonces me parece que esto tendrá el riesgo de que deba justificarse cabal y suficiente para los criterios finales o lo que tengan en dictamen técnico... porque esto, tengo la impresión que tiene un alto valor discrecional. »

Representante del área requirente: «Referente al tema de calidad, es el valor más alto que se asigna, pero se presenta la muestra y cumple o no cumple de acuerdo a la normativa vigente de la SST, es por eso que nosotros analizamos la muestra, el documento que pedimos es solamente para identificar el tipo de agregado que está colocándose en dicha mezcla y con ello poder tomar las variaciones que puede tener en la implicación de la mezcla asfáltica.»

Representante de la Contraloría: «El punto es la calidad, ¿verdad? ¿Podemos ir a esa parte? ¡por favor! No se Octavio si con eso quedaría más claro, si la calidad no está en apego a la norma SST, que si bien es cierto, lo mencionan arriba, quizá mencionarlo aquí nuevamente para que pueda quedar más claro qué se entiende por calidad o que los proveedores puedan revisar esa norma para cumplir con la calificación en relación a la calidad, ¿con eso estaría, solventado digamos tu inquietud?»

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: «Eso es la primera referencia, el apego a la norma, sin embargo debe haber algún diferenciador en cuanto a la posibilidad de mejorarla por parte de los proveedores, no sé si en algún aditivo, no sé si en algunas proporciones, no sé si en algún tiempo de duración pero que tuviera la posibilidad de hacer la escala que nos permita remitirnos a este 34% con las escalas posibles, a garantía le estamos dando solamente 10% y es un valor altamente deseable, entonces no encuentro todavía la forma en donde pudieran hacer ustedes la referencia de la escalabilidad de calificación»

Representante del área requirente: «Es que, por ejemplo, en este rubro específico, lo que es la calidad va a garantizar este que tenga una durabilidad larga el asfalto, la carpeta asfáltica que coloquemos en la ciudad. Es decir, si cumple con la norma, va a cumplir con todos los estándares internacionales, no solamente de los locales, por así decirlo. Por eso es que tomamos la normativa federal y a partir de ella... ahí en la norma, ya especifica qué cantidad tiene que tener de arena, qué cantidad tiene que tener de grava, qué cantidad tiene que tener de asfalto o de agregados o aditivos adicionales. No se puede cambiar esta norma»

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: «Hacia abajo no, ¿hacia arriba sí?»

Representante del área requirente: «Es que la norma es muy clara no te puedes salir del parámetro de la cantidad de cementante que puede tener. No, no, no, no podemos cambiar la normativa.»

Representante de la Contraloría: «A ver entonces si es un requisito indispensable, pues no se tendría que ponderar en una evaluación, es contradictorio. »

Representante del área requirente: «Es que analizamos la muestra. Es decir, ellos nos presentan el producto que nos quieren vender y en base a ese producto que nos presentan, nosotros lo analizamos mediante pruebas de laboratorio.»

Testigo Social: Mira, eh parece que estás diciendo que es o treinta y cuatro o cero. Es decir, se puede llevar 34% de esta evaluación o 0%, en eso estamos en contra, para ser más claro. ¿Cómo puede alguien sacar 30, 28, 20...? no lo hay, eso

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 07
siete de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

es discrecional si es que pusieran esa calificación, entonces permíteme hacer una... es como el acta constitutiva, si la presentas, es un requisito, igual esto, es un requisito, se tiene que cumplir, si no se cumple no pasa, no entra, no se evalúa, para que sea evaluable debe ser variable y esto no es variable, es un ¿sí o no? nada más, cero o treinta y cuatro, eso no es variable es presencia o ausencia, ¿sí o no? por eso mismo no es de la evaluación, esa es mi opinión.»

Presidente: «Ok, entonces hay que hacer la modificación, por favor para que sea requisito y no criterio»

Tesorero: (inaudible)

Se pasa al final del comité

5.2 LPL 2023/403 “Tóner y Tintas”

En voz del secretario técnico: «Punto cinco punto dos. Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/403 Tóner y Tintas. Es cuanto Presidente.»

Toma la palabra la Presidente: «Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma...»

Una vez desahogadas las intervenciones, nuevamente, la presidente hace uso de la voz, «Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad»

5.3 LPL 2023/404 “Equipo Industrial y Maquinaria”

Secretario: «Punto cinco punto tres, presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/404 Equipo Industrial y Maquinaria.»

Presidente: «Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma...»

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: «Para el equipo industrial y maquinaria tengo una consulta con el área requirente, hemos presentado como características mínimas prácticamente descripciones de equipos específicos en donde tenemos las medidas exactas del equipo... la emisión de decibeles para el sonido, traemos más revoluciones y traemos una serie de detalles y sin embargo no dejamos al final de las que aplica, que son la mayoría, la posibilidad de similar o mejor para que no tenga entonces un descarte discriminatorio con aquellas que siendo adecuadas tengan una medida diferente o alguna característica variable que no sea igual. Entonces voy a esa consulta y si es modificable de una vez que se hagan las adecuaciones para que no sea un criterio de eliminación o que se tenga ya pensado en alguna marca o algún equipo en específico.»

Presidente: «El área requirentes está aquí, nos hacen favor de pasar»

Representante del Área Requirente: «Buenos días. Si no, no tenemos ningún inconveniente que sea similar o superior, son las especificaciones mínimas que nos han servido a nosotros con el equipo de trabajo, pues son similares o superior puede caber perfectamente»

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: «Y en la claridad que no serán criterios de eliminación para aquellos que tengan estas características diferenciadoras y nos ayude a mejorar»

Representante del Área Requirente: «Perfecto»

Presidente: «Entonces aquí, Secretario, se encarga de pedir ese ajuste, digo, para hacer el ajuste propuesto, queda en actas. Si no hubiera ninguna otra observación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor... Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra, secretario.»

5.4 LPL 2023/405 “Sellador a base de asfalto”

Secretario: «Punto cinco punto cuatro, presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/405 Sellador a base de asfalto»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 07 siete de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Presidente: «Muchas gracias, secretario, está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... adelante, Octavio»

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: «Si fuera tan amable el área requirente, hay dos elementos a consultar en esta propuesta de bases. Una de ellas, para la muestra tienen que ser cubetas, media cubeta, sin embargo, para la unidad de medida la tenemos en 18 kilos, ¿es líquido? ¿es sólido? Y la otra parte es que nuevamente nos afecta la primera parte de las tablas de criterios de evaluación que tienen las características de la anterior que mencionamos. »

Representante del Área Requirente: «Si el producto es sólido, se hace líquido con calor y es lo que se aplica en las vialidades. Fue un error de redacción es cubeta en ambos casos, que se presente una cubeta y con todo gusto también ponderamos de cierta manera para que, como en el anterior, este como ya está establecido previamente en la norma que ya sea un requisito mínimo, cambiamos ahorita el criterio de evaluación.»

Presidente: «Entonces estamos en el mismo tenor de las bases pasadas. Con ese ajuste podemos votarlas... Entonces el 5.4, al igual que el 5.1, quedan pendientes para el final de la sesión y pasamos el 5.5, secretario»

5.5 LPL 2023/406 “Equipamiento en espacios públicos municipales”

Secretario: «Punto cinco punto cinco, presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/406 Equipamiento en espacios públicos municipales.»

Presidente: «Muchas gracias. Esta es su consideración, la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que pregunto si hay observaciones a las mismas... Adelante Octavio»

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: «Por la descripción de los productos deseables y las imágenes que tenemos. Creo conveniente que se mencione la advertencia de similares o mejores características. Traemos muy acotado el tema de medidas del mismo, la descripción

de los productos, tenemos las imágenes y pareciera que es esto lo único que podría. Creo que poniéndolo como algo variable para que pueda tener posibilidad de participar alguno u otro que tengan similares en proporción diferente, con alguna mejora o con algo más, nos abre la posibilidad de no incurrir en fallar ... ¿ es posible, es posible esto por las descripciones que tenemos y las imágenes para que así lo dirijamos en la convocatoria? »

Representante del Área Requirente: «Claro que sí, Las imágenes son de carácter ilustrativo, sin embargo, se aceptaron unas fichas técnicas que son los mínimos, como bien comentan que solicitamos no. »

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: «Por favor abrirlas entonces para que sean mínimas en la parte descriptiva, pero sí para los criterios de evaluación de similares o mejoras. »

Representante del Área Requirente: «De acuerdo, También estamos considerando un criterio de garantías para las partes de cero cinco años y las partes plásticas o tres años. »

Presidente: «De acuerdo, entonces, haciendo ese ajuste sometemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad y tiene la palabra, secretario.»

5.6 LPL 2023/407 “Productos perecederos para los beneficiarios del programa corazón contento”

Secretario: «Punto cinco punto seis, presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/407 Productos perecederos para los beneficiarios del programa corazón contento. Es cuanto Presidente. »

Presidente: «Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad»

5.7 LPN 2023/011 “Equipamiento en espacios públicos”

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 07 siete de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Secretario técnico: «Punto cinco punto siete, presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPN 2023/011 Equipamiento en espacios públicos. Es cuanto Presidente.»

Presidente: «Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma...»

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Muchas gracias. Nuevamente nos remitimos a criterios de evaluación...»

Presidente: «¿Esta está el área requirente? ¡Por favor! ¿Sí escuchó el comentario? »

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: «Recuerde que la modificación es similar a lo que pusimos en la anterior. Solicitaría que se considere que no se dupliquen y el criterio de evaluación de garantía para plásticos y acero, toda vez que son elementos diferentes y no llevan plásticos. Hasta donde yo pude ver. Estamos hablando de acero y de pintura, en donde la calidad puede cumplir, pero creo que no aplica para los plásticos. Corregirán si estoy equivocado. »

Representante del Área Requirente «Este equipamiento sí contempla unas partes plásticas y para cada tipo de material estamos considerando los dos tipos de garantías diferentes por las propias propiedades físicas de los materiales. »

(inaudible)

Presidente: «Entonces, hacemos ese ajuste, los que estén por la afirmativa de estas bases sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad y tiene la palabra, secretario»

5.8 LPL 2023/371 “Herramientas y Maquinaria”

Secretario: «Punto cinco punto ocho, presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a LPL 2023/371 Herramientas y Maquinaria. Es cuanto Presidente. »

Presidente: «Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... adelante Octavio y la requirente, también»

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: «Favor de poner nuevamente, ya que las acotaciones de descripción están tan delimitadas en medida en rendimiento y funcionamiento que tengan la observación de similares o mejores, es decir, abrir la posibilidad de que puedan tener alguna característica diferente. Porque si se pasa con diez en el... al menos y no lo dejamos abierto. Pudiera tener el carácter discrecional. Por ejemplo... »

Representante del Área Requirente «En este artefacto son dos martillos. Una barredora es derivado de que el equipo cuenta la dependencia desde una marca en específico y no puede tener las mismas conexiones entre otra diferente marca. »

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: «¿Se ingresó el documento que así lo avale? »

Representante del Área Requirente «Correcto. Así se hizo»

Presidente: «¿Le Pueden mostrar el documento a Octavio? Por favor.

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: «Y si no, con que lo refieran para que el expediente, que obre completo para respaldo. »

Presidente: «¿De existir este documento, ¿no hay ningún inconveniente? »

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: «No hay porque tendrán entonces el respaldo para que se compre una marca en específico, una característica en específico y si alguno de los cotizan con similares o mejores características lo van a desechar, entonces serían observables, ¿no tiene compatibilidad otros equipos, otras marcas? »

Representante del Área Requirente «en el roto martillo no, ni en la barredora. Las conexiones son específicas con el que ya tenemos en la dependencia que es el mini cargador. En este caso no tienen compatibilidad. Una disculpa. Estaba

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 07
siete de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

confundiéndola con la siguiente. Este...Si de, de este no, no hay un inconveniente en la marca. Este puede ser cualquiera. No, no tenemos inconveniente alguno. »

Presidente: «Entonces nada más... ¿quieren ajustar las especificaciones? Entonces haciendo este ajuste, podemos someterlas a votación? Esta a su consideración la aprobación de la mencionadas... Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.... Aprobado por unanimidad. Y tiene la palabra, secretario. »

5.9 LPL 2023/408 “Suministro e instalación de cámaras solares”

Secretario: «Punto cinco punto nueve, presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/408 “Suministro e instalación de cámaras solares. Es cuanto Presidente.»

Presidente: «Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad»

5.10 LPL 2023/409 “Servicio de mantenimiento preventivo a transformadores”

Secretario: «Punto cinco punto diez, presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/409 Servicio de mantenimiento preventivo a transformadores. Es cuanto Presidente.»

Presidente: «Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad»

5.11 LPL 2023/410 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia”

Secretario: «Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/410 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia. Es cuanto Presidente.»

Presidente: «Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad»

5.12 LPL 2023/417 “Servicios profesionales para dictaminación”

Secretario: «Punto cinco punto doce, presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación 5.12 LPL 2023/417 “Servicios profesionales para dictaminación.»

Presidente: «Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad»

6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS

6.1 Oficio CGSPM/DP/0213/2023 “Accesorios para reencarpetado de vialidades”

En uso de la voz, el **secretario técnico** enunció: «presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio CGSPM/DP/0213/2023 “Accesorios para reencarpetado de vialidades” a favor de Construmac S.A.P.I. de C.V. por la cantidad de \$1,297,676.43 (un millón doscientos noventa y siete mil seiscientos setenta y seis pesos 43/100 n.m.) IVA incluido. Es cuanto Presidente.»

Enseguida, la **presidente**, somete la somete a votación: “Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad”

6.2 Oficio SSA/181/2023 “Material de Curación”

Como lo manifestó el **secretario técnico**: «Punto 6.2 presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio SSA/181/2023 “Material de Curación” a favor de Bramatado S.A. de C.V. por la cantidad de \$426,474.00 (cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Se desprende del proceso de LPL 2023/02/088 declarado desierto en segunda convocatoria. Es cuanto Presidente. »

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 07
siete de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara**

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Toma la palabra la **presidente**: “Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **Aprobado por unanimidad**”

6.3 Oficio CGSPM/DAP/455/2023 “Prendas de Seguridad”

El secretario técnico lo desglosó de la siguiente manera: «Punto seis punto tres, presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio CGSPM/DAP/455/2023 “Prendas de Seguridad” a favor de Meraky S.A. de C.V. por la cantidad de \$3,282.21 (tres mil doscientos ochenta y dos pesos 21/100 m.n.) IVA incluido. Se desprende del proceso de la LPL 2023/02/033 declarado desierto en segunda convocatoria. Es cuanto Presidente. »

La **presidente** toma la palabra para señalar: “Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma. Se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **Aprobado por unanimidad**”

6.4 Oficio RP/350/2023 “Servicio Integral de Audio”

El **secretario técnico** explicó: «Punto seis punto cuatro, presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio RP/350/2023 Servicio Integral de Audio a favor de G3 Espectáculos S.C. de R.L. por la cantidad de \$1,577,600.00 (un millón quinientos setenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Se desprende de la LPL 2023/02/217 declarada como desierta en segunda convocatoria. Es cuanto Presidente.»

En voz de la **presidente**, se somete a votación este punto: “Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma. Se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **Aprobado por unanimidad**”

7. ASUNTOS VARIOS

7.1 Nota aclaratoria de adjudicación directa de publicidad en TV.

Para el desarrollo de este punto, el secretario técnico tuvo a bien exponer: «Punto 7.1 Nota aclaratoria respecto a los montos de dos adjudicaciones directas para Publicidad en Tv establecidos en el eta de la Décima Primera sesión de fecha 28 de abril de 2023 con carácter de ordinaria. Dice: Publicidad en a favor de Televisa S. de R.L. de C.V. por la cantidad de \$1,000,000.00 IVA incluido (Un millón de pesos 00/100 Debe decir: Publicidad en TV a favor de Televisa S. de R.L. de C.V. por la cantidad de hasta \$1,000,000.0 incluido (Un millón de pesos 01/100 m.n.) Dice: Publicidad en TV a favor de Tv Azteca S.A.B. de C.V. por cantidad de \$1,000,000.00 IVA incluido (Un millón de pesos 0/100 m.n.) Debe decir: Publicidad en TV a favor de Tv Azteca S.A.B. de C.V. por la cantidad de hasta \$1,000,000.01 IVA incluido (Un millón de pesos 01/100 m.n.) »

A lo cual la presidente enunció: «está a su consideración la aclaración antes mencionada, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo, levantando su mano... **Aprobado por unanimidad**»

Punto 7.2 Propuesta de convocatoria LPN 2023/03/005 "Motocicletas Especializadas"

Refiere el secretario técnico «En la Décima sexta sesión de fecha 23 de junio de 2023 con carácter de ordinaria, se aprobó el fallo de la LPN 2023/02/005 declarado como desierto. La unidad centralizada de compras formuló las bases y convocatoria para publicar, en caso de ser aprobadas por este comité, toda vez que persiste la necesidad de contratación del servicio»

Enseguida la propuesta fue sometida a votación, en voz de la presidente: «Esta a su consideración la aprobación de la propuesta de convocatoria antes mencionada, por lo que pregunto si existe alguna observación a la misma, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo, levantando su mano... **Aprobado por unanimidad**»

ACLARACION RELATIVA A LAS BASES SEÑALADAS EN LOS PUNTOS 5.1 Y 5.4 DEL ORDEN DEL DIA

Se hace la aclaración por parte del área requirente al punto 5.1 LPL 2023/402 "Mezcla asfáltica tipo SMA Y punto 5.4 LPL 2023/405 "Sellador a base de asfalto" respecto a que el método de evaluación para las bases señaladas en esos puntos será binario, por lo cual la presidente sometió a votación las bases: «Con el ajuste correspondiente, los que estén por la afirmativa de la 5.1 y la 5.4 sírvanse a manifestarlo levantando su mano, por favor... **Aprobado por unanimidad**»

8. CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 10:17 diez horas con diecisiete minutos del día 23 veintitrés de junio de 2023 dos mil veintitrés.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 07 siete de julio de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco